



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20206000197251
Fecha: 28/05/2020 06:25:56 a.m.

Bogotá D.C.

Doctora
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Directora Jurídica
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Carrera 13 No. 32-76
Bogotá D.C.,

Ref.: Remisión Consulta. Régimen de cesantías retroactivo de los empleados del sector salud - artículo 13 del Decreto 439 de 1995 **Radicación No.** 2020206060157962 del 27 de abril de 2020.

Respetada doctora Andrea Elizabeth,

Por ser la consulta de la referencia competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, "Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", que le asigna entre otras atribuciones, la de atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de competencia del Ministerio, en coordinación con las direcciones técnicas, comedidamente le remito para lo pertinente la comunicación suscrita por la señora **LEIDY VIVIANA GUALDRON JIMENEZ**, a través de la cual realiza diferentes interrogantes relacionados con la renuncia al régimen de cesantías retroactivo por parte de los empleados del sector salud que se encuentra en el artículo 13 del decreto 439 de 1995.

De la anterior remisión se informó al consultante al correo electrónico ladyviviana13@gmail.com

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico

Anexo: Consulta relacionada

Proyecto: Sandra Barriga Moreno
Aprobó: Dr. Armando López Cortes
12.602.8.4